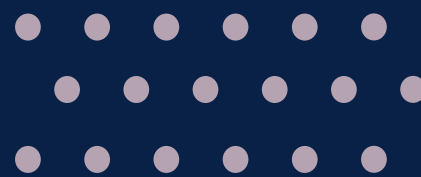
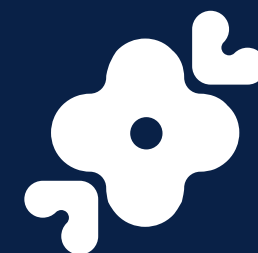


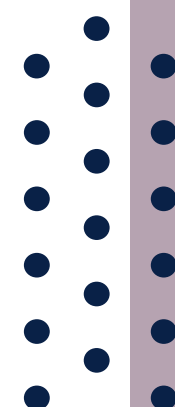


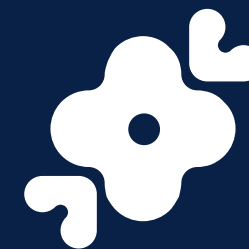
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA PARTICULAR
DIRECCIÓN DE BECAS



BECA PARA MADRES SOLAS / PADRES SOLOS CONVOCATORIA 2025-2

DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TODAS
SUS MODALIDADES DEL PRIMER SEMESTRE EN ADELANTE.





BECA PARA MADRES SOLAS / PADRES SOLOS

CONVOCATORIA 2025-2

DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TODAS SUS MODALIDADES DEL PRIMER SEMESTRE EN ADELANTE.

SOLICITUD DE BECA

REQUISITOS:

1. Ser madre soltera o padre soltero, divorciada(o) o viuda(o).
2. Ser alumna(o) inscrita(o) en alguno de los programas de Bachillerato o Licenciatura de la Universidad Autónoma de Querétaro.
3. Mantener **carga completa de materias** correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
4. No contar con otra beca administrativa durante el periodo vigente.
5. Mantener un **promedio mínimo general de 7.0** (siete punto cero).
6. No tener materias adeudadas al momento de la convocatoria.
7. Nacionalidad mexicana.
8. No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

Ingresar al **SIBECA** (becas.uaq.mx/sibeca), seleccionar la Beca para Madres Solas y Padres Solos, seguir las instrucciones.

Al momento de ingresar la solicitud, tener de manera digital la siguiente documentación:

- a. **Acta de nacimiento del hijo(a)**. La edad máxima a considerar será de 18 años.
- b. **Constancia de no registro de acta de matrimonio**, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica.
- c. **Identificación oficial con fotografía y firma**: credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ.
- d. **CURP** (Clave Única de Registro de Población).
- e. **Kárdex vigente o recibo de inscripción pagado**.
- f. **Documento oficial emitido por su institución bancaria** con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.
- g. **Comprobante de domicilio reciente**.
- h. **Comprobante de ingresos** familiares reciente, según corresponda:
 - **Original de recibos de nómina** de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal, presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - **Documento original de certificación de ingreso** (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.
 - **Constancia de ingreso mensual** expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar **última declaración anual 2024** ante SHCP.
 - **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde indique el total de sus percepciones mensuales, firmada por él o la solicitante.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN SOLICITUDES FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.

CALENDARIO 2025-2

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	21 DE JULIO
CAPTURA DE SOLICITUDES EN EL SIBECA:	DEL 28 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO A LAS 23:59 HORAS
FECHA LÍMITE PARA OBTENER RESPUESTA A TRAVÉS DEL SIBECA:	12 DE SEPTIEMBRE
INICIO DEL PAGO:	AGOSTO DE 2025

LA ASIGNACIÓN DE BECAS DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, ESCRÍBENOS A: becaspermanencia@uaq.mx **O**
COMUNÍCATE AL TELÉFONO 442 192 12 00 EXT. 3721.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

1. En caso de que los(as) estudiantes beneficiados(as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsecuentes.
2. Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la Coordinación Institucional de Becas para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
3. Será obligación de los(as) estudiantes beneficiados(as) acudir a la oficina de la Coordinación Institucional de Becas a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se le otorgó el apoyo, en la fecha y hora que se le cite.